



SECCIONES

EL TIEMPO

MI SUSCRIPCIÓN

CARLOS

MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ

PAZ Y DERECHOS HUMANOS

Hola Carlos el correo chriveraramirez@gmail.com no ha sido verificado. [VERIFICAR CORREO.](#) ó [CAMBIAR CORREO.](#)

## Fiscalía y Procuraduría

Gustavo Petro, presidente de Colombia. FOTO: Presidencia

Al defender decisión de no ejecutar suspensión del canciller, habló de persecución judicial.

RELACIONADOS: GUSTAVO PETRO | ÁLVARO LEYVA | FISCALÍA | PROCURADURÍA | CORTE SUPREMA

Sr

REDACCIONES JUSTICIA Y POLÍTICA

04 de febrero 2024, 12:00 A. M.

Unirse a WhatsApp

Compartir



Seguir Investigación

Comentar

Doce días después de que la Procuraduría General, en un oficio de 122 páginas, **llamó a juicio disciplinario y suspendió por tres meses al canciller Álvaro Leyva Durán**, el funcionario sigue en el cargo y firmó, tras la suspensión, 16 documentos, entre ellos varios nombramientos.

Por primera vez un ministro y su jefe, el **Presidente de la República**, se niegan a acatar una medida disciplinaria que, según las normas vigentes, es de inmediato cumplimiento.

(Puede ver: [Fiscalía imputará nuevo cargo a Day Vásquez por caso que presentó amiga de Laura Ojeda](#))

- Atención: Muere un hombre en intento de robo al excomisionado Juan Camilo Restrepo
- Condenan a 47 años a Harold Echeverry por feminicidio de Michel Dayana González en Cali
- Incautan millonario cargamento de cocaína en frontera con Ecuador gracias a informante

### Temas relacionados

CANCILLER FEB 02

Canciller y Presidente ponen en riesgo 'la estabilidad institucional': viceprocurador



ÁLVARO LEYVA ENE 31

La situación de Álvaro Leyva frente a la suspensión como canciller



### Ponte al día

### Lo más visto

11:06 P. M. **JUEGOS PANAMERICANOS 2027**  
Juegos Panamericanos 2027: paso a paso, así perdió Barranquilla la sede, cronología 09:30 P. M. **METRO DE BOGOTÁ**  
SUSCRIPTORES Las obras del metro van por buen camino, pero no podemos con fiarnos: Carlos F. Galán 09:45 P. M. **VENEZUELA**  
Maduro se niega a ceder y lanza un desafío al mundo democrático 10:32 P. M. **MULTIMILLONARIOS**  
Así es la vida discreta de Françoise Bettencourt Meyers, la mujer más rica del mundo 10:22 P. M. **CORTE CONSTITUCIONAL**  
SUSCRIPTORES Las tres advertencias claves de la Corte por retrasos del Gobierno en pagos a las EPS 

### Mis Portales



FUTBO-RED

Club América no pudo en casa ante CF Monterrey y empataron 1-1



Portafolio

Llega a Colombia



Unirme al canal de WhatsApp de noticias EL TIEMPO

Este viernes -al cierre de una semana en la que el **respetado Jorge Iván González**, jefe del Departamento Nacional de Planeación (**DNP**) salió del Gobierno y se reavivaron las versiones sobre una **nueva crisis de su gabinete**; cuando se confirmó también que Barranquilla había perdido definitivamente la sede de los **Panamericanos** por los incumplimientos del Ministerio del Deporte, y con las investigaciones sobre la **financiación de su campaña avanzando en la Fiscalía y el Consejo Nacional Electoral (CNE)**- el **presidente Gustavo Petro** aseguró que no ha ejecutado la suspensión de Leyva a la espera de que se cumpla la visita del Consejo de Seguridad de la ONU al país, programada para la próxima semana.

Más que la justificación dada al incumplimiento, que **según juristas consultados por este diario no se acomoda a la normatividad nacional**, el mensaje del jefe de Estado llamó la atención porque cuestiona las investigaciones que adelantan los organismos de control contra varios miembros de su entorno, ya que, según su interpretación, supuestamente hacen parte de un complot para sacarlo de la Casa de Nariño.

"He escuchado a juristas destacados hablando de la ruptura institucional en el caso del canciller de la República, primero en la historia en ser suspendido. **Solo he esperado que las delegaciones internacionales que vienen de EE. UU. y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sean atendidas** correctamente y nos oigan", escribió el jefe de Estado en su cuenta de X, antes Twitter.

(Le dejamos: [Marelbys Meza: Arranca acusación contra policías implicados en chuzadas a la exniñera](#))



El canciller Álvaro Leyva y Margarita Cabello.

Foto: Archivo particular

Y, a renglón seguido, afirmó que la verdadera **'ruptura institucional' se está produciendo por la supuesta investigación de la Fiscalía** contra el Presidente, a pesar de que este tiene fuero.

En referencia a la inspección realizada por la Fiscalía en **Fecode**, sindicato que aportó 500 millones de pesos a la **Colombia Humana** en la pasada campaña presidencial, Petro aseguró: "**Se han allanado sindicatos, se ha torturado y se han usado presiones sobre testigos para que se acuse al Presidente** y no han tenido éxito; desesperadamente sectores del narcotráfico, autores de delitos de lesa humanidad, políticos corruptos y sectores corruptos de la Fiscalía buscan la salida del Presidente del cargo elegido por el pueblo".

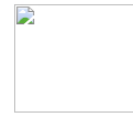
(Le sugerimos: [Condenan a un coronel y tres soldados por el asesinato del firmante de paz Dimar Torres](#))



el sistema de intercambio de baterías para motos eléctricas



Facebook, la "revolucionaria" red social que cambió al mundo cumple 20 años



City Los jóvenes de 21 a 30 años son las principales víctimas fatales en siniestros viales



Dagoberto Quiroga firmó el contrato con Ingenial Media.

Foto: Archivo particular

En ese largo trino, volvió a llamar a la movilización popular en defensa de su mandato. "La respuesta desesperada será no solo suspender al canciller, sino **procesar penalmente al presidente de Ecopetrol** y al superintendente de Servicios Públicos por haber sido presidente del partido Colombia Humana. La Fiscalía pedirá mi juicio político sin ocultar que ha hecho investigación inconstitucional en mi contra buscando el triunfo que el pueblo no les otorgó".

“**Se han allanado sindicatos, se ha torturado y se han usado presiones sobre testigos para que se acuse al Presidente y no han tenido éxito.**”



x



El presidente de **Ecopetrol**, Ricardo Roa, y el Superservicios, Eduardo Noriega, han sido llamados a dar explicaciones en varias instancias, incluido el CNE. No solo por los aportes de Fecode, sino por **otros episodios aún no aclarados sobre la financiación de la campaña Petro Presidente**, de la que Roa fue gerente.

El sábado, también en X, **el Presidente volvió a arremeter contra Barbosa** y lo acusó, citando una cuenta falsa del Fiscal -luego corrigió el error-, de buscar un "golpe de Estado bajo el manto institucional, tal y como querían hacer en Guatemala". El mensaje, además, lo replicó al italiano, francés y árabe.

(Sugerimos: [Falsa médica trabajó para la Policía por más de tres años: ahora desapareció](#))



El presidente de Colombia, Gustavo Petro, acompañado del fiscal general, Francisco Barbosa, tras una reunión en octubre de 2022.

Foto: Mauricio Dueñas. EFE

La versión de Petro sobre el supuesto plan en su contra fue aprovechada por sus filias para meterle presión a la Corte Suprema en la elección de la nueva fiscal general. El **expresidente Ernesto Samper**, por ejemplo, llamó desde X a **"rodear al Presidente y**

**pedir a la Corte Suprema que la semana entrante proceda a elegir la mujer que debe suceder al fiscal Barbosa”.**

¿Qué hay en las investigaciones que el Presidente critica? En la de Leyva, el **manejo de la licitación de los pasaportes fue incluso cuestionado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado**, lo que le costó el puesto a su jefa, Martha Lucía Zamora. De allí que la investigación disciplinaria y la medida cautelar de suspensión no parecen fuera de lugar.



Martha Lucía Zamora.

 Foto: Archivo particular

Y en el caso del aporte de Fecode, tanto **la Fiscalía como el CNE intentan establecer si hubo o no violación de los topes electorales**, como ha ocurrido en el pasado con la financiación de otras campañas presidenciales. Es decir, no se trata de procesos que no tengan antecedentes en otros gobiernos y, además, la existencia de una investigación no implica que esta vaya a terminar necesariamente de manera desfavorable para el investigado.

Y, en todo caso, **cualquier investigación que eventualmente mencione al Presidente de la República tendría como único escenario la Comisión de Acusación de la Cámara.**

(Puede ver: [Fiscalía imputará nuevos cargos contra Nicolás Petro y pedirá medida de aseguramiento](#))

Es por eso que desde varios sectores se escuchan llamados a bajarle el tono al debate político y a dejar que las instituciones actúen. **El presidente del Congreso, Iván Name**, señaló: “Todo desafío a nuestras instituciones democráticas debe ser repudiado dentro del marco de la Constitución y la ley. La respuesta no puede ser el llamado al quebrantamiento de la institucionalidad como mecanismo para resolver los conflictos”.

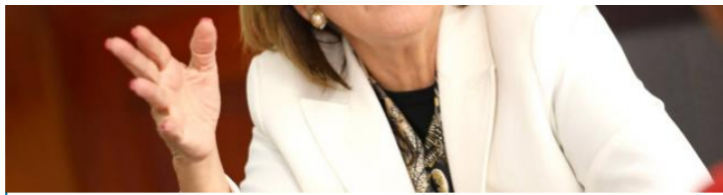
Y, desde la academia, **Gonzalo Araújo**, politólogo de la Universidad Javeriana, opinó que “la peor de las consecuencias es que cada vez más se cuestiona y se pone en entredicho la elección de altas dignidades bajo los mecanismos y el diseño institucional actual. Si bien son muchas las fallas de las instituciones como de sus cabezas, el lenguaje del Presidente genera una ruptura institucional que puede traer mucho daño”.

## La suspensión de Leyva

Y mientras el lenguaje político sigue subiendo de tono, lo cierto es que el **Gobierno sigue sin cumplir la orden de la Procuraduría** y generando no solo una situación de tensión institucional, sino de incertidumbre jurídica sobre los actos de su Ministerio de Exteriores.

El viernes, en un nuevo oficio, el Ministerio Público insistió a Leyva para que **“proceda de manera inmediata”** a cumplir la suspensión y lo citó para el inicio del juicio el 15 de febrero por las presuntas irregularidades en la licitación de pasaportes. No es la primera vez que el Presidente no atiende una decisión de suspensión de la Procuraduría.





Margarita Cabello, procuradora general.

Foto: Procuraduría

A mediados del año pasado, el jefe de Estado se negó a cumplir la suspensión del entonces alcalde de Riohacha, **José Ramiro Bermúdez**, investigado por presuntas irregularidades en obras del acueducto y alcantarillado de la ciudad. Alertado por las inminentes consecuencias jurídicas de permanecer irregularmente en el cargo, el mandatario local decidió acatar la decisión.

EL TIEMPO consultó con analistas sobre las consecuencias de la decisión de no acatar un fallo del organismo de control. El **exprocurador Carlos Gustavo Arrieta** enfatizó que la decisión de la Sala Disciplinaria está en firme, que debe entenderse que el canciller Leyva está suspendido del cargo y que eso tiene consecuencias sobre sus actuaciones.

**"La Procuraduría lo suspendió y esta decisión debe ser aplicada inmediatamente.**

El Presidente solo debe tomar la decisión de a quién encargar en la Cancillería durante el lapso de la suspensión. Si no nombra, la Cancillería quedaría acéfala. El Presidente no tiene la facultad de decidir si acata o no la decisión", opinó Arrieta.

(Le dejamos: [Juez ordena a Colpensiones reintegrar a funcionaria y abrir proceso por acoso laboral](#))

Cuales ordenó la suspensión del proceso se hubiera incurrido en incumplimiento de sus deberes funcionales.

En este punto es importante precisar que la decisión de archivo que cobija al disciplinable **JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ**, atañe exclusivamente a las medidas de suspensión del proceso de licitación pública LP No. 001 – 2023, en concordancia con los hechos disciplinariamente relevantes, objeto de la presente investigación.

En mérito de lo expuesto, la Sala Disciplinaria de Instrucción, en uso de las atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Formular pliego de cargos** en contra de **ÁLVARO LEYVA DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.064.362, en su condición de Ministro de Relaciones Exteriores, conforme quedo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: Suspender provisionalmente**, del ejercicio del cargo de Ministro de Relaciones Exteriores a **ÁLVARO LEYVA DURÁN**, por el término de tres (3) meses. Contra la suspensión provisional no procede ningún recurso.

La procuradora Margarita Cabello, en Grado de consulta, puede modificar, confirmar o revocar la decisión contra Leyva.

Foto: EL TIEMPO

El **exconsejero de Estado Carlos Alberto Zambrano** señaló que de mantenerse Leyva Durán, no solo podría arriesgarse a nuevas investigaciones, sino que se podría acudir a la acción de cumplimiento para retirarlo del cargo mientras dura la suspensión.

**"Esta es una medida que está diseñada precisamente para cuando una autoridad administrativa no cumple una ley** o no cumple un acto administrativo, se le puede demandar para ese efecto", dijo.

Por su parte, **Hernando Herrera**, presidente de la Corporación Excelencia en la Justicia, advirtió que los actos administrativos firmados por Leyva desde el día de su suspensión son ilegales, pues fueron suscritos por una persona que había sido apartada de su cargo.

"La que deberá resolver esa materia es también la jurisdicción contenciosa administrativa pronunciándose sobre su nulidad", dijo Herrera tras insistir en que para que un acto administrativo tenga firmeza es fundamental que "haya sido emitido por funcionario competente". "Y, desde luego, no lo es, o deja de serlo, aquel que haya

sido suspendido por una determinación de la Procuraduría, como pasa en este caso”.

Más allá de las consecuencias sobre esos actos administrativos, **desde distintos sectores se advierte sobre los mensajes negativos de este episodio**. El exministro de Justicia y exconstituyente **Juan Carlos Esguerra Portocarrero** sostuvo que no conoce el auto de la Procuraduría, pero que ese tipo de decisiones regularmente son de cumplimiento inmediato y que “no acatarlas es inaceptable y peligrosísimo” para el Estado de derecho. Al llamado para cumplir la decisión se sumó la Organización Transparencia por Colombia, que señaló que se deben respetar las decisiones de las autoridades y que la omisión en este caso va contra las leyes.

Redacciones Justicia y Política  
EL TIEMPO

### Lea otros artículos de Justicia:

- Defensoría pide a la fuerza pública recuperar el control en Caquetá y Putumayo
- Marelbys Meza: Arranca acusación contra policías implicados en chuzadas a la exniñera
- Álvaro Leyva: Este es el día para juicio disciplinario al Canciller en la Procuraduría

Reciba noticias de EL TIEMPO desde Google News

**Sr** REDACCIONES JUSTICIA Y POLÍTICA  
04 de febrero 2024, 12:00 A. M.

Seguir Investigación
 Comentar
 Guardar
 Reportar
 Portada

**EL TIEMPO** DESCARGA LA APP EL TIEMPO  
Personaliza, descubre e infórmate.

App Store
 Google play
 AppGallery

### Empodera tu conocimiento



JHENIFER MOJICA 11:27 P. M.

**SUSCRIPTORES 9** 'No aceptamos las invasiones de tierras': Minagricultura habla de las tomas en Cauca



BALOTO 10:56 P. M.

**SUSCRIPTORES 9** Conozca los resultados del Baloto y Baloto revancha del 3 de febrero del 2024



RESULTADOS 10:53 P. M.

**SUSCRIPTORES 9** ¿Ganó? Resultados de las Loterías de Boyacá y Cauca del 3 de febrero del 2024



### Nuestro Mundo

COLO

INTERNACIONAL

BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA MÁS CIUDADES

MEDELLÍN 06:00 A. M.

¿Es necesaria una actualización de la Política Pública de Turismo de Medellín?

La Personería de Medellín ha insistido en la necesidad de actualizar l...



SAN VICENTE 12:00 A. M.

Rayo mató a más de 30 cabezas de ganado en San Vicente del Caguán: esto se sabe



MELGAR 12:00 A. M.

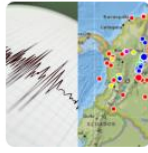
¡Indignante! Hombre fue grabado mientras



SISMOS 04:41 A. M.

### Tembló: Colombia registra tres nuevos sismos durante la madrugada, ¿los sintió?

Uno de los movimientos telúricos tuvo una magnitud mayor a los 3 punto ...



### abusaba a una perrita en Meigar, Tolima



SEQUÍA 10:42 P. M.

### Alertas por desabastecimiento y riesgo de sequía en municipios del territorio nacional



## Horóscopo

Encuentra acá todos los signos del zodiaco. Tenemos para ti consejos de amor, finanzas y muchas cosas más.



## Crucigrama

Pon a prueba tus conocimientos con el crucigrama de **EL TIEMPO**



**EL TIEMPO**

COPYRIGHT © 2024 EL TIEMPO Casa Editorial NIT. 860.001.022-7. Prohibida su reproducción total o parcial, o su uso para el desarrollo de programas de inteligencia artificial o aprendizaje automático, así como su traducción a cualquier idioma, sin autorización escrita de su titular. ELTIEMPO.com todas las noticias principales de Colombia y el Mundo.

SÍGUENOS EN:

